COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

Cuernavaca, Mor, a 20 de Junio de 2014

DEPENDENCIA: Comisión Estatal Mixta de Escalafón
SECCIÓN: Grupo II, Educación Preescolar Federal.
MESA: Dictámenes/Resolutivos
DICTÁMEN DR/86/2014
ASUNTO: Se comunica Dictamen Resolutivo

MTRA. MARINA ARAGON CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM
P R E S E N T E:

En acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2014 y de conformidad con el Boletín No. 86 de fecha 20 de mayo del año 2014 del nivel de Educación Preescolar Federal, en el cual se boletinó la clave de:

YAÑEZ GARCIA ROGELIA 110071717E012100.0100209 DIRECCIÓN

Teniendo la ubicación de acuerdo a las necesidades del servicio se envía la relación de las Profesoras de Educación Preescolar que concursaron, quedando seleccionada el primer lugar que ostenta el mayor puntaje y de acuerdo a los requisitos establecidos, con la finalidad de realizar la asignación de plaza según corresponda, con fundamento en los artículos 26 y 28 fracción I y II del Reglamento de Escalafón vigente, esta Comisión Estatal Mixta de Escalafón:

D I C T A M I N A Y R E S U E L V E

I.- Corresponde ocupar en definitiva la plaza de Dirección de Jardín de Niños Foránea a:

N.P.	Filiación	Nombre	Clave	Puntaje
1	CAHR69083064A	CABRERA HERRERA ROSA DOLORES	110071717E012100.0100209	1853.1846

II.- En caso de no aceptar el ascenso la Dirección antes mencionada, corresponde ocupar la plaza vacante únicamente en éste dictamen resolutivo a las siguientes Profesoras concursantes:

N.P.	Filiación	Nombre	Puntaje
2	TUVA670825VAO	TRUJILLO VALENCIA ANA ERIKA	1788.5226
3	ROSA6910017J8	ROCHA SIMENTAL ALMA DELIA	1759.6288
4	MING7501025F1	MIYER NEY GISELA	1748.5970
5	MEVS730419JDO	MELENDEZ VALENCIA SANTA DULCELINA	1733.1400
6	CABR651010NT1	CHACON BAUTISTA REBECA	1708.1873
7	AEAA770215945	ARELLANO ALARCON ANA MARIA	1706.4725
8	DIRM730502961	DIAZ RIVERA MONICA HAYDEE	1703.0444
9	FODS660410MAA	FLORES DELGADO SANTA	1629.9489
10	ROMA740122GZ9	RODRIGUEZ MATA ANGELA ADRIANA	1625.8189

III.- Se dejan a salvo los derechos de las personas que se consideren postergadas con el presente Dictamen Resolutivo.
IV.- Haciendo mención que en caso de que no acepte su ascenso alguno de los profesores que ocupan los primeros lugares o subsecuentes, haga llegar por escrito su **renuncia** a esta Comisión "En un plazo no mayor a diez días," contados a partir de esta fecha para tomar en consideración al siguiente de la relación (Art. 13).A su vez, el área correspondiente dará cumplimiento al Artículo 87 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaria de Educación Pública, que a la letra dice: "Los Dictámenes aprobados por La comisión, que hayan quedado firmes, tendrán plena validez y por tanto deberán ser cumplidos por el titular de la Secretaría De Educación, **en un plazo no mayor de quince días** contados a partir de la fecha de notificación. Para el cómputo del plazo anterior no serán tomados en cuenta los días inhábiles o que formen parte de las vacaciones oficiales que correspondan a los interesados".

V.- Dese trámite al presente, de acuerdo con los Artículos 28 frac. VI y 87 del citado reglamento.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

_____
PROFR EDGAR FERNANDO ANTUNES CARBAJAL
PRESIDENTE ÁRBITRO

_____
PROFRA. CLAUDIA MARIA AGUIRRE RODRIGUEZ
SECRETARIA GRUPO II IEBEM

_____
PROFRA. MARGARITA RIVAS RIOS
SECRETARIA GRUPO II SNTE

C.c.p._ Mtra. Bertha Solórzano Lujano.- Representante del C.E.N. del S.N.T.E. en Morelos. Para su conocimiento
C.c.p.– Profra. María Eugenia Ocampo Bedolla. Secretaria General de la Secc. 19 del SNTE. Para su conocimiento.
C.c.p._ Lic. José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso. Dir. Personal y Relaciones Laborales. Para su conocimiento.
C.c.p._ Mtro. Joaquín Mario Landa Ávila.- Director de Educación Elemental. Para su conocimiento.
C.c.p._ Lic. Primavera Díaz Crespo. Jefa del Depto. de Educación. Preescolar. . Para su atención y difusión.
C.c.p._ Profra. María Dolores Rodríguez Osuna. Secretaria del Colegiado Laboral de Educación Preescolar Federal. Para su atención y difusión.
C.c.p.– Grupo II
C.c.p.– Minutario